



DIÓCESIS D
TERUEL Y D
ALBARRACÍN

VISITA PASTORAL A LA DIOCESIS DE TERUEL Y DE ALBARRACÍN

DOCUMENTOS

2007

MATERIALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA VISITA

La Visita Pastoral

Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos
Congregación para los Obispos

220. *Carácter de la visita pastoral.*

“El Obispo tiene la obligación de visitar la diócesis cada año total o parcialmente, de modo que al menos cada cinco años visite la diócesis entera, personalmente o, si se encuentra legítimamente impedido, por medio del Obispo coadjutor, o del auxiliar, o del Vicario general o episcopal o de otro presbítero”,(678)

La visita pastoral es una de las formas, confirmada por siglos de experiencia, con la que el Obispo mantiene contactos personales con el clero y con los otros miembros del pueblo de Dios. Es una oportunidad para reanimar las energías de los agentes evangelizadores, felicitarlos, animarlos y consolarlos; es también la ocasión para invitar a todos los fieles a la renovación de la propia vida cristiana y a una acción apostólica más intensa. La visita le permite, además, examinar la eficiencia de las estructuras y de los instrumentos destinados al servicio pastoral, dándose cuenta de las circunstancias y dificultades del trabajo evangelizador, para poder determinar mejor las prioridades y los medios de la pastoral orgánica.

La visita pastoral es, por lo tanto, una acción apostólica que el Obispo debe cumplir animado por la caridad pastoral que lo presenta concretamente como principio y fundamento visible de la unidad en la Iglesia particular,(679) Para las comunidades y las instituciones que la reciben, la visita es un evento de gracia que refleja en cierta medida aquella especial visita con la que el “supremo pastor” (*I P 5, 4*) y guardián de nuestras almas (cf. *I P 2, 25*), Jesucristo, ha visitado y redimido a su pueblo (cf. *Lc 1, 68*). (680)

A la visita pastoral *están sujetas* “las personas, instituciones católicas, cosas y lugares sagrados que se encuentran en el ámbito de la diócesis”(681), incluidos los monasterios autónomos y las casas de los Institutos religiosos de derecho diocesano, teniendo en

cuenta las limitaciones indicadas por las normas canónicas en lo referente a las iglesias y oratorios de los Institutos de derecho pontificio.(682)

221. *Forma de realización de la visita pastoral a las parroquias.*

En las visitas a las parroquias, el Obispo tratará de realizar, según las posibilidades de tiempo y de lugar, los siguientes actos:

- a) celebrar la Santa Misa y predicar la Palabra de Dios;
- b) conferir solemnemente el Sacramento de la Confirmación, posiblemente durante la Misa;
- c) encontrarse con el párroco y con los otros clérigos que ayudan en las parroquias;
- d) reunirse con el Consejo pastoral, o si no existe, con los fieles (clérigos, religiosos y miembros de las Sociedades de vida apostólica y laicos) que colaboran en los distintos apostolados y con las asociaciones de fieles;
- e) encontrarse con el Consejo para asuntos económicos;
- f) tener un encuentro con los niños y los jóvenes que realizan el camino de catequesis;
- g) visitar las escuelas y otras obras e instituciones católicas dependientes de la parroquia;
- h) visitar, si es posible, algunos enfermos de la parroquia.

El Obispo puede también escoger otros modos para hacerse presente entre los fieles, considerando las costumbres del lugar y la conveniencia apostólica: con los jóvenes, por ejemplo, con ocasión de iniciativas culturales y deportivas; con los obreros, para compartir juntos, dialogar, etc.

En la visita no se debe omitir, finalmente, el examen de la *administración y conservación* de la parroquia: lugares sagrados y ornamentos litúrgicos, libros parroquiales y otros bienes. Sin embargo, algunos aspectos de este examen pueden ser asignados a los vicarios foráneos o a otros clérigos idóneos,(683) para que sean realizados en los días precedentes o sucesivos a la visita, de manera que el Obispo pueda dedicar el tiempo de la visita sobre todo a los encuentros personales, como corresponde a su oficio de Pastor.(684)

222. *Preparación de la visita pastoral.*

La visita pastoral, programada con la debida anticipación, requiere una adecuada preparación de los fieles, mediante especiales ciclos de conferencias y predicaciones sobre los temas relacionados con la naturaleza de la Iglesia, la comunión jerárquica y el episcopado, etc. Se pueden también publicar opúsculos y utilizar otros medios de comunicación social. Para resaltar el aspecto espiritual y apostólico, la visita puede estar precedida por una serie de *misiones populares*,(685) que lleguen a todas las categorías sociales y a todas las personas, inclusive aquellas alejadas de la práctica religiosa.

El Obispo debe prepararse adecuadamente para efectuar la visita, *informándose con anticipación* sobre la situación socio religiosa de la parroquia: estos datos pueden serle útiles a él y a las secciones diocesanas interesadas, para tener un cuadro real del estado de la comunidad y tomar las oportunas medidas.

223. *Actitudes del Obispo durante la visita.*

Durante la visita, como en cada uno de los actos del ejercicio de su ministerio, el Obispo se comportará con sencillez y amabilidad, dando ejemplo de piedad, caridad y pobreza: virtudes que, junto a la prudencia, distinguen al Pastor de la Iglesia. El Obispo considere la visita pastoral como *quasi anima episcopalis regiminis*, una expansión de su presencia espiritual entre sus fieles.(686)

Teniendo como modelo a Jesús, el Buen Pastor, se presente a los fieles no “con ostentación de elocuencia” (*1 Co 2, 1*), ni con demostraciones de *eficientismo*, sino revestido de humildad, bondad, interés por las personas, capaz de escuchar y hacerse entender.

Durante la visita, el Obispo debe preocuparse de no gravar la parroquia o los parroquianos con *gastos superfluos*.(687) Esto no impide, sin embargo, las sencillas manifestaciones festivas, que son la natural consecuencia de la alegría cristiana y expresiones de afecto y veneración por el Pastor.

224. *Conclusión de la visita.*

Concluida la visita pastoral a las parroquias, es oportuno que el Obispo redacte un documento que testimonie la realización de la visita a cada parroquia, en el que se recuerde el desarrollo de la visita, se reconozcan los esfuerzos pastorales y se señalen los puntos para un camino más exigente de la comunidad, sin omitir las indicaciones sobre el estado de las estructuras físicas, de las obras pastorales y de otras eventuales instituciones pastorales.

(Congregación para los Obispos, *Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos*, Vaticano 2004, pag. 245-248)